



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 013 - 2019-GM/A/MPMN**

Moquegua, 22 de Febrero 2019.

VISTOS:

El Informe N° 064-2019-GPP/GM/MPMN, el Informe N°110-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, emitidos con respecto a la modificación de los documentos resolutivos registrados el año 2018 en el aplicativo Modulo Presupuestal – SIAF, según se detalla en el Informe emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda de la MPMN y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art.194 de la Constitución, la ley 27972, en su Artículo I señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF-51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-51.01 Directiva de la "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para la Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", siendo su objetivo aprobar los procedimientos y lineamientos necesarios que permitan a las entidades públicas que administren recursos públicos realizar la Conciliación del Marco Legal y ejecución del Presupuesto, teniendo en consideración los dispositivos legales que sustentan el movimiento del Marco presupuestal así como el comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos al cierre del ejercicio.

Que, las disposiciones para la Conciliación de la Ejecución Presupuestaria, señala que la Entidades y Unidades ejecutoras que efectúen transacciones económicas mediante el SIAF-SP, deben utilizar EL Modulo de Conciliación de Operaciones SIAF-SP con la finalidad de comparar la información registrada, según fecha de documento, de la ejecución de ingresos, gastos y notas de modificación presupuestaria del SIAF y base de datos central del MEF (web) para garantizar la conformidad de sus operaciones.

Que, con Informe N° 110-2019-SPH/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se requiere la emisión del Acto resolutivo administrativo, a fin de corregir las inconsistencias presentadas en el registro del documento resolutivo, consignado en el SIAF Operaciones en línea respecto al documento físico, correspondientes al año 2018. Asimismo, con Informe N° 064-2019-GPP-GM/MPMN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la modificación de datos en el aplicativo web de la Información Financiera Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27444, respecto de la corrección de errores materiales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00682-2017-A/MPMN, del 30-11- 2017, se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, constando en el numeral 1, que se autoriza "Aprobar las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático institucional, numeral 20 Aprobar Directivas y demás documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica financiera y administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación de los registros consignados en el SIAF Operaciones en línea respecto a los documentos físicos de aprobación, correspondientes al año 2018 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Unidad Ejecutora 301481, según detalle, para lo cual se adjunta las resoluciones de aprobación respectiva, corrigiéndose la numeración de los mismas de la siguiente manera.

Dice:		Debe Decir:	
103/304-2018-GM/MPMN	10/08/2018	103/266-2018-GM/MPMN	04/07/2018
103/304-2018-GM/MPMN	10/07/2018	103/304-2018-GM/MPMN	10/08/2018
103/496-2018-GM/MPMN	14/12/2018	103/479-2018-GM/MPMN	06/12/2018

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente Resolución se remita al Órgano Rector correspondiente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - **Notificar** esta resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez procederá a notificar a las demás áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL